GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4445784

MINISTERIO DEL INTERIORN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

MINISTERIO DEL INTERIORN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

MINISTERIO DEL INTERIORN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

DEPTO FITRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO FITRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO POR CONTRACTOR DE CONT

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3862 de fecha 08 de Enero de 2014, donde dice Nicolas, MOTTES CAFFARATTI, debe decir Nicolas MOTTES RUN: 23.670.186-7.

- PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERPOR

PID ETTHORNY

STEER SEPE ST

LUIS MARFERRER FARÍAS Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMF/GBL/EXB [126] 24/0272014